



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 30/193 Año 2009 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: DPTO. DE INFRAESTRUCTURA VIAL.-E/Licitación Abreviada  
N° 19/09- Ejecución de lechada asfáltica en Barrio Aldea  
de la ciudad de Artigas.-

Resolución N° 1009/009 Artigas, 9 de diciembre del 2009

**VISTO:** el Contrato celebrado el día 29 de octubre de 2009 con la Empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. para realizar obras de "Ejecución de Lechada Asfáltica en Barrio Aldea de la ciudad de Artigas", en cumplimiento de la Licitación Abreviada N° 19/009.

**RESULTANDO:** la gestión promovida por el señor Director del Departamento de Infraestructura Vial a fojas 1 de estos obrados (Expte. 30/193/2009), haciendo notar la necesidad de ampliar en un 100 % (cien por ciento) el Contrato precedentemente descripto.

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario realizar la ampliación de la obra mencionada;

**II)** que La Empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. prestó su conformidad para la ejecución de la misma a fojas 2.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art. 63 del T.O.C.A.F. y a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Ampliar en un 100 % (cien por ciento) el Contrato celebrado el día 29 de octubre de 2009 con la Empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. que luce a fojas 84 y 85 (Expte. 30/129/2009 - Licitación Abreviada N° 19/009 -), para realizar obras de "Ejecución de Lechada Asfáltica en Barrio Aldea de la ciudad de Artigas", en un plazo de un mes y por el monto de \$ 2.103.304 (pesos uruguayos dos millones ciento tres mil trescientos cuatro) con IVA y leyes sociales, en un todo de acuerdo al Contrato original y en las mismas condiciones establecidas en el citado documento.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese vía fax a la Empresa, remítase fotocopia a los Departamentos de Hacienda e Infraestructura Vial para conocimiento y seguimiento, y a Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Sector Notarial - para la confección y suscripción del Contrato. Diligenciado, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.

**SERAFÍN LENCINA DE SOUZA**  
Secretario General

**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm